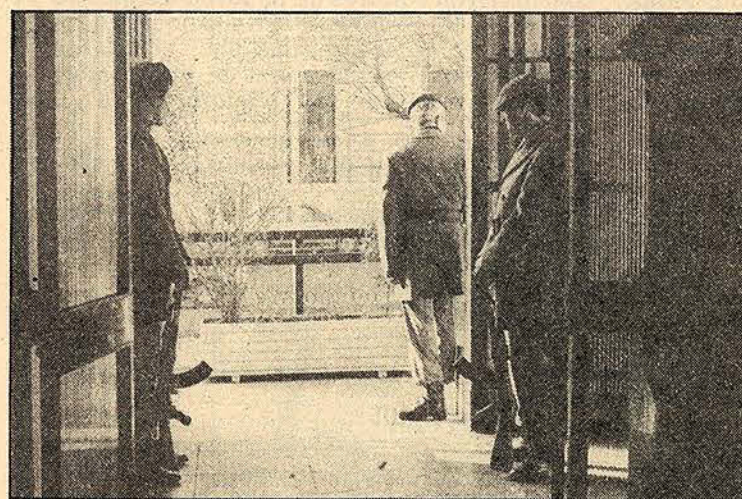
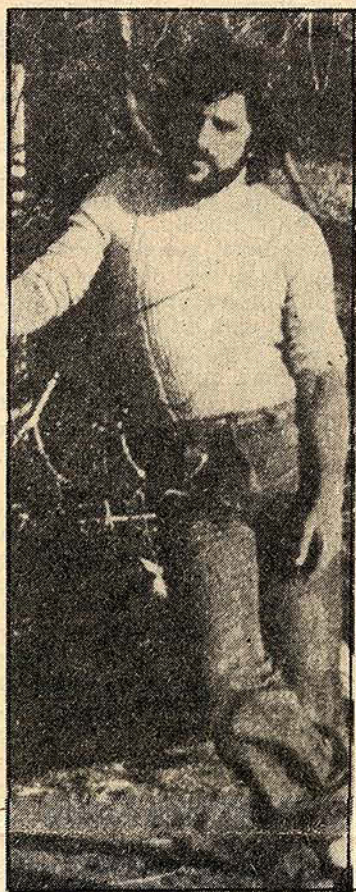


CRONICAS DE LA EPOCA

No habrá castigo para los asesinos de Eduardo Jara

HERNAN MILLAS

Su caso conmovió al país en 1980, derribó al director de Investigaciones y el gobierno prometió máximo rigor



Eduardo Jara (izquierda) y el Cuartel Central de Investigaciones, en General Mackenna, el día de la renuncia de Baeza.

“El joven tenía muy mal aspecto, se quejaba mucho y suplicaba que le dieran agua. Yo sabía que no podía dársela, pues existían instrucciones en ese sentido: el había sido *maquineado*, lo que quiere decir que le aplicaron corriente eléctrica. En tal caso, si bebía agua podía morir-se”.

Luego, un individuo, molesto por sus quejidos, golpearía al joven en la cabeza, y éste perdería el conocimiento.

Ante el escribano notario Marcelo Lozada, en Buenos Aires, el ex funcionario de Investigaciones Juan Quinteros — que con su familia se fue a vivir a Argentina “para olvidar esa terrible pesadilla”— quiso descargar su conciencia y entregó el pavoroso relato. Allí contó quiénes formaban parte del Covema (Comando Vengador de Mártires), que en agosto de 1980 conmovió a Chile con una seguidilla de once secuestros, algunos de ellos en el corazón de Santiago y a mediodía.

Un joven de mal aspecto

El joven que “tenía muy mal aspecto” y que “se quejaba mucho” era Eduardo Jara, estudiante de la Escuela de Periodismo. El y Cecilia Alzamora, también estudiante de Periodismo, habían sido secuestrados desde un taxi colectivo nueve días antes (julio 23) en plena avenida Los Leones.

A ambos fueron a botarlos en la madrugada del 2 de agosto, a un terreno baldío en La Reina Alta. Jara falleció tres horas después en la Posta 4 (Ñuñoa) de la Asistencia Pública, víctima de un traumatismo encefálico craneano (el palo por los quejidos) y un paro cardíaco.

Esta semana, el caso Covema quedó cerrado.

El magistrado Alberto Echavarría, ministro en visita, entregó un fallo que es toda una confesión de fracaso.

Pará Echavarría no existe au-

toría por la muerte del estudiante Jara y otros ocho secuestrados. Sólo impone una pena de 541 días de cárcel (que inmediatamente remite) contra dos ex jefes de la Brigada de Homicidios, y Eduardo Segundo Rodríguez, ex subcomisario de la Brigada Investigadora de Asaltos, como autores de la “detención ilegal” de la secretaria Nancy Ascueta y del pintor Juan Capra. Su responsabilidad en esos dos secuestros era imposible de negar, ya que ambos fueron sacados a viva fuerza de una residencial de la avenida Manuel Montt cerca de Bilbao. Cuando los subían a una camioneta, dos carabineros de la 19ª Comisaría acudieron a sus gritos, y los individuos exhibieron su credencial de Investigaciones.

La Cuarta Sala de la Corte Suprema confirmó el martes 4 la sentencia de Echavarría, poniendo irritante fin al caso.

Suicidio en la Octava

El proceso permitía imaginar un buen desenlace. Singularmente, los secuestros y la muerte del joven Jara ocupaban los grandes titulares de los diarios. El Presidente Pinochet designó al general Carlos Morales Retamal, jefe de zona, para realizar la investigación, y al mismo tiempo pidió un ministro en visita. Antes de 24 horas el general Morales reunía evidencias de que el Covema había sido formado en Investigaciones. Era una reacción ante el asesinato del coronel Roger Vergara, perpetrado dos semanas antes.

El primer dato lo entregó Nancy Ascueta. Recordó que cuando era trasladada en un vehículo, vendada, escuchó que alguien decía en voz baja: “Llévenlos a la octava”: o sea, la 8ª Comisaría Judicial, en Macul 1800. En ese mismo cuartel, el 3 de agosto, al día siguiente de la muerte de Jara, el detective José Eduardo Vignolo se suicidó de un tiro en la cabeza. El habría sido uno de los que golpeó a Jara.

El 11 de agosto, el ministro del Interior, Sergio Fernández, y el ministro de Defensa, general Raúl Benavides, informaban al país que la CNI y Carabineros habían concluido que “algunos funcionarios de Investigaciones, actuando al margen de toda legalidad y contraviniendo expresas instrucciones del gobierno, tendrían responsabilidad en estos casos...”.

Investigaciones fue remecida. Su director, general Ernesto Baeza, presentó la renuncia.

Al día siguiente, 20 funcionarios de Investigaciones eran detenidos y trasladados al Regimiento de Telecomunicaciones.

Toda parecía indicar que se haría justicia.

Pero no se contaba con los “imponderables”: la manera abúlica en que el ministro Echavarría conduciría el proceso.

“Queda completamente de manifiesto en el proceso”, dijeron los abogados Jaime Hales y Alvaro Varela, en una presentación a la Suprema, “que el señor ministro en visita se satisface a plenitud con las versiones de los detectives, cuyos dichos ni siquiera pone en duda, por absurdos que parezcan”.

Los dos profesionales, a quienes recurrió la atribulada madre del estudiante asesinado, se exasperaron con el comportamiento del ministro: Daba la impresión de estar sometido a apremios y presiones. Ninguna mención a Jara era recogida. Cuando Cecilia Alzamora narró los sufrimientos del estudiante, el actuario miró al magistrado

y, como éste no le ordenase transcribir, no anotó nada.

Cuando los abogados Hales y Varela le llevaron a Echavarría la declaración jurada del ex funcionario Quinteros, estimando que su relato daba para ordenar inmediatas diligencias, quedaron helados al escucharle que desechaba ese testimonio por considerarlo poco relevante.

Se forma el Covema

Y allí estaba todo. Quinteros entregaba la siguiente historia quemante, y así resumida:

1. En junio de 1980, el Departamento de Personal de Investigaciones ordenó el traslado de 30 a 40 funcionarios de diversas unidades a la Brigada de Homicidios, ubicada en el Cuartel Central del servicio.

2. El jefe de la BH les informó que por orden del director, pasaban a constituir un grupo especial para investigar el homicidio del coronel Vergara, que funcionaría en esa BH.

3. A fines de julio de 1980, el grupo especial llevó a cabo los “arrestos” de las personas referidas en esta causa. Ellas fueron conducidas al Cuartel Central de Investigaciones, en General Mackenna, donde permanecieron con la vista vendada y fueron interrogados.

4. Los arrestados fueron recluidos en la llamada sala de *pool* de la BH, ubicada entre la Inspección y los baños, en el subterráneo del edificio.

5. El 30 de julio, el subdirector de Investigaciones de la época dio instrucciones de trasladar a los detenidos a otro lugar y desarmar la sala de *pool*, por cuanto podría ser revisada por el juez que investigaba las denuncias de secuestro.

6. Los detenidos que no habían sido liberados fueron trasladados a la Brigada de Inteligencia Policial del Servicio de Investigaciones, ubicada en la comuna de Ñuñoa, en José Domingo Cañas con República de Israel. Ellos fueron recluidos en

el segundo piso, vendados.

7. El 1º de agosto, los detenidos que aún no habían sido liberados, fueron trasladados a la Octava Comisaría Judicial, ubicada en Macul esquina de Los Alerces. Los detenidos permanecieron en el interior de un furgón Dodge, que se había usado para el traslado y pertenecía a la Brigada de Narcóticos.

8. Pasada la medianoche de ese mismo día, los detenidos Cecilia Alzamora y Eduardo Jara fueron trasladados del furgón Dodge a otro vehículo, un *station* Malibu, que abandonó el recinto y en cuyo interior iban funcionarios del grupo especial.

El furgón Dodge fue llevado al taller de Investigaciones, en calle Zañartu, para ser pintado y reacondicionado.

Los abogados Varela y Hales solicitaron que se verificase esa declaración. Había que incautar las órdenes del día de Investigaciones de los meses de junio y julio de 1980, donde constan los traslados; inspeccionar la documentación sobre reparación de vehículos en el garage de calle Zañartu; inspeccionar los recintos policiales al tenor de los planos adjuntos a la declaración; investigar la sala de *pool*. Para Echavarría, todo eso era “poco relevante”.

Hales se quejó una vez personalmente ante Echavarría por la forma en que conducía el proceso. Recibió esta respuesta “Qué quiere que haga, abogado, si no tengo policía para investigar”.

Pero a Fernando Volio, el relator de la ONU, Echavarría le dio otra explicación: “La culpa de que este proceso no haya tenido resultados se debe a los abogados que se pasan apelando o interponiendo recursos de queja”. Olvidó decirle que en dos oportunidades cerró el sumario, y que las dos veces, la Corte de Apelaciones, acogiendo la petición de los abogados, dispuso la reapertura.

Esta vez el caso quedó cerrado y sin culpables. “Yo no soy Casandra”, se justificó Echavarría ante el abogado Varela.

Muchos periodistas, entre ellos Cecilia Serrano —que fue Miss Chile en esa época—, recuerdan con afecto a Eduardo Jara, *El Bigote*, como le decían. “Era pobre, pobrísimo. Su madre desde Villarrica le enviaba lo que podía. Nos pedía plata para la micro. A veces se conseguía un reemplazo en radio *Chilena* y llegaba a invitar a un ‘completo’. Todos lo apreciábamos”, contó un ex compañero.

Jara confiaba que en un año más, ya convertido en periodista, terminarían sus cuitas. Pero por sobre todo, amaba la profesión. Nunca imaginó que protagonizaría un horrendo reportaje. Uno que para la justicia jamás se escribió.

Edu. Jara
Cecilia Alzamora

00000637 000002 - 000036